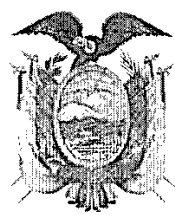


3944

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
3 - ENE 2011
Dra Mg Tanya Paredes C.



Exp. 469
No consta en el sistema
registrado
Jussarones

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA

DE: **PROTOCOLACION DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

UMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL AUTORIZADO

OTORGADA POR: **EMPRESA ELCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE**

S.A.S.

A FAVOR DE: **SI HIJOS**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16 FEB 2011

**SECCION ARCHIVO
RECIBIDO**

CUANTIA \$ **INDETERMINADA**

Ambato, a **30** de **Noviembre** del 20 **10**

1 13-2010 Y POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACIÓN
2 PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2009 CONTENIDA EN EL
3 INFORME N. DF-SP-2010-0555, DEJANDO DE RESPONSABILIDAD DEL
4 ADMINISTRADOR, LA LEGALIDAD, VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS
5 INGRESOS, GASTOS OPERATIVOS E INVERSIONES, DE CONFORMIDAD
6 AL ARTÍCULO 265 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

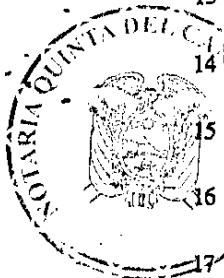
7 6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE
8 HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE TRABAJADORES DE LA EEASA

9 El Ing. Astudillo da lectura al oficio N. EEASA-PE-1018-2010 y a la resolución
10 N. 14-2010. El Ing. Orejuela en forma previa al tratamiento del tema informa,
11 que al ingresar a la Empresa fue abordado por un grupo de trabajadores de la
12 Empresa que solicitaban se les reciba en comisión general, por lo que
13 consulta a la Junta de Accionistas, sobre la pertinencia de recibirlos. El Ing.

14 Naranjo manifiesta, que en principio, con el derecho que les asiste como
15 trabajadores de la Empresa, pueden ser recibidos en comisión general; sin
16 embargo, entiende que hay una decisión gubernamental de tratar el tema en
17 forma general para el sector eléctrico, de manera que posiblemente esta Junta

18 de Accionistas no pueda resolverlo, si la posición del Ministerio de Electricidad
19 y Energía Renovable es de diferir el punto; de ser así, considera que no habría
20 objeto de dar paso a la comisión general. La Lic. Dueñas señala que la
21 posición del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable es de solicitar el
22 diferimiento del tema para una próxima sesión, en vista de que se requiere un
23 mayor análisis, no sólo del impacto que representaría para la Empresa la
24 aplicación de esta propuesta, sino que siendo el Ministerio el accionista
25 mayoritario de las empresas eléctricas del País, debe analizar igualmente el
26 impacto que generaría a nivel del sector eléctrico; en cuanto a la comisión
27 general, considera que ^{no}habría ningún inconveniente en recibirla. El Ing.

Astudillo solicita que se los reciba en la Junta de Accionistas en la que se vaya



a resolver el punto. El Ing. Naranjo considera que en esa sesión deberá

conocerse si el Ministerio tiene ya una decisión para atender las justas

aspiraciones de los trabajadores; en todo caso recomienda que el Ministerio

tome la decisión lo más pronto posible, porque el proyecto presentado es un

esfuerzo que ha hecho la Administración para tratar de recuperar la

categorización salarial y los cargos vigentes en la Empresa y es un mecanismo

válido para que una entidad funcione bien. El Ing. Rodríguez consulta si

alguna empresa ya ha tratado el tema de homologación. La Lic. Dueñas

señala que la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur ya lo hizo, pero se deben

considerar las razones y el momento en que se lo efectuó, hoy el Ministerio de

Relaciones Laborales está trabajando en la clasificación de los trabajadores y

por ende es una época diferente, añade que hay consideraciones de orden

legal y económico que involucrarían una decisión de esta naturaleza y por eso

se está pidiendo más tiempo para su análisis. La Junta de Accionistas acoge

el pedido del Ministerio de Electricidad.

RESOLUCIÓN 08-2010: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR

UNANIMIDAD RESUELVE DIFERIR EL TRATAMIENTO DE ESTE PUNTO,

PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN.

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, concluye la sesión y se

declara un receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual

luego de conocido, es aprobado sin observaciones.

[Firma] *[Firma]*

PRESIDENTE

SECRETARIO

ACTA N. 03-2010

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO

REGIONAL CENTRO-NORTE S. A. REALIZADA EL LUNES 18 DE OCTUBRE

DEL 2010



1 Se instala a las diez horas diez minutos, bajo la presidencia del Ing. Víctor
 2 Orejuela y con la asistencia de los siguientes accionistas: Ministerio de
 3 Electricidad y Energía Renovable, con el 70.3768% de capital, representado
 4 por el Ing. Roberto Torres, Delegado; H. Gobierno Provincial de Tungurahua,
 5 con el 13.7011% de capital, representado por el Dra. Victoria Montero,
 6 Delegada; Municipio de Ambato, con el 5.0815% de capital, representado por
 7 el Ing. Mauricio Rodríguez, Delegado; Municipio de Baños, con el 0.6256% de
 8 capital, representado por el Abgdo. Edgar Barros, Delegado; Municipio de
 9 Cevallos, con el 0.4158% de capital, representado por el Dr. Luciano Soria,
 10 Delegado; Municipio de Mocha, con el 0.6187% de capital, representado por el
 11 Sr. Segundo Ocaña, Alcalde; Municipio de Patate, con el 0.4824% de capital,
 12 representado por el Sr. Efraín Aimara, Delegado; Municipio de Pelileo, con el
 13 1.5480% de capital, representado por el Lic. Oswaldo Medina, Delegado;
 14 Municipio de Pillaro, con el 0.5640% de capital, representado por el Abgdo.
 15 Darwin Soria, Delegado; Municipio de Quero, con el 0.5271% de capital,
 16 representado por el Arq. Edgar Moya, Delegado; Municipio de Tisaleo, con el
 17 0.5822% de capital, representado por el Dr. César Arroba, Delegado; H.
 18 Gobierno Provincial de Pastaza, con el 2.6675% de capital, representado por el
 19 Sr. Wilfrido Espín, Delegado; Municipio de Pastaza, con el 1.5781% de capital,
 20 representado por la Lic. Nelly Valle, Delegada; Cámara de Industrias de
 21 Tungurahua, con el 0.0048% de capital, representado por la Ing. Franklin
 22 Camacho, Delegado; Cámara de Comercio de Ambato, con el 0.0048% de
 23 capital, representado por el Ing. Diego Mosquera, Delegado; H. Gobierno
 24 Provincial de Morona Santiago, con el 0.2363% de capital representado por el
 25 Lic. Eduardo Franco; H. Gobierno Provincial de Napo, con el 0.0329% de
 capital representado por el Ing. Wilfrido Morales, Delegado; Municipio de Tena,
 con el 0.0182% de capital, representado por el Prof. Pablo Poveda, Delegado.
 Están presentes además los Procuradores Síndicos de las entidades



[Handwritten signature]

accionistas; la Lic. Wilma Montaluisa, Comisario Revisor de la EEASA; el Ing. Jaime Astudillo, Presidente Ejecutivo-Secretario; Ing. Luis Marcial, Director de Planificación (e); Ing. Roberto Salazar, Director Financiero; Dr. Marlon Torres, Asesor Jurídico; y, Lic. Rosario Medina Guerra, Secretaria General.

Por Secretaría se da lectura a la convocatoria publicada en los diarios La Hora y El Heraldó, el sábado 9 de octubre del 2010, que textualmente dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EMPRESA

ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.- A los Accionistas

de EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.

convócase igual que a su Comisario LIC. WILMA MONTALUISA VIVAS, a

Junta General para el día lunes 18 de octubre del 2010, a las 10h00, en el

local de la Compañía ubicado en la Avenida Doce de Noviembre y Espejo para

conocer y resolver los siguientes asuntos: 1. CONOCIMIENTO Y

RATIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF'S EN

LA EEASA. 2. CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

SEMESTRAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2010. 3. CONOCIMIENTO Y

RESOLUCIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO

ECONÓMICO 2010. 4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AUMENTO

DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. 5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL

PROCESO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA

EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010. 6. CONOCIMIENTO Y

RESOLUCIÓN DEL PROCESO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

COMISARIO REVISOR PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010. 7.

DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA POR

LOS TRABAJADORES. Los documentos respectivos están a disposición de

los señores Accionistas en las oficinas de la Empresa, en la dirección indicada.

Ing. Jaime Astudillo Ramírez, PRESIDENTE EJECUTIVO. Ambato octubre 9,



2010

1. CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF'S EN LA EEASA

El Ing. Astudillo da lectura al oficio EEASA-PE-3041-2010 y a la resolución del Directorio N. 025-2010. Por pedido del Ing. Mauricio Rodríguez, la Presidencia Ejecutiva explica sobre los principales aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S, cuya aplicación obligatoria corre desde el 1 de enero del 2011, de conformidad a la correspondiente resolución de la Superintendencia de Compañías y las actividades emprendidas por la Administración para su implementación; adicionalmente, absuelve algunas consultas de los señores Accionistas, respecto a la experiencia de la firma que está asesorando; el tiempo que llevará concluir el inventario y avalúo; y, el trámite que debería darse en el evento de que no se concluya el mismo.

Agotado el análisis, el Ing. Roberto Torres mociona que sobre la base de la información proporcionada y la recomendación del Directorio, se ratifique la aprobación del cronograma de implementación de las Normas NIIF'S, dispuesta por la Superintendencia de Compañías. La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba la propuesta.

RESOLUCIÓN 09-2010: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD RESUELVE, RATIFICAR LA APROBACIÓN REALIZADA POR EL DIRECTORIO EN RESOLUCIÓN N. 025-2010 DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF'S EN LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., DISPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN N. 08. G.DSC.010 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N. 491 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y DISPONE A



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 LA ADMINISTRACIÓN INFORMAR AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA

2 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA.

3 2. CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

4 SEMESTRAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2010

5 El Ing. Astudillo da lectura al oficio EEASA-PE-3031-2010 y a la resolución del

6 Directorio N. 038-2010. El Sr. Director Financiero explica en forma resumida

7 sobre la liquidación presupuestaria semestral del ejercicio económico 2010. La

8 Junta de Accionistas, analiza el documento, particularmente el porcentaje de

9 avance del programa de inversiones. Concluido el análisis, la Junta General

10 de Accionistas, por unanimidad da por conocida la liquidación presupuestaria

11 del primer semestre del ejercicio económico 2010.

12 RESOLUCIÓN 10-2010: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR

13 UNANIMIDAD RESUELVE DAR POR CONOCIDA LA LIQUIDACIÓN

14 PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO

15 ECONÓMICO 2010, DEJANDO DE RESPONSABILIDAD DE LA

16 ADMINISTRACION, LA VERACIDAD, LEGALIDAD Y CONFIABILIDAD DE

17 LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL INFORME.

18 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA

19 PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2010

20 El Ing. Astudillo da lectura al oficio EEASA-PE-3032-2010 y a la resolución de

21 Directorio N. 039-2010. Por pedido de la Presidencia el Ing. Roberto Salazar

22 expone en forma resumida los aspectos principales de la reforma

23 presupuestaria del ejercicio económico 2010. La Junta General de Accionistas

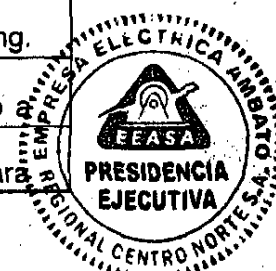
24 analiza la información presentada, de manera especial la falta de entrega de

25 recursos provenientes del Mandato Constitucional Quince y su incidencia en la

26 ejecución de los programas de inversión y en este tema la explicación del Ing.

27 Orejuela respecto a la disminución de recursos en la caja fiscal que obligó

28 recortar las asignaciones para el sector eléctrico y particularmente para



distribución, así como la priorización que hizo el Gobierno Nacional del programa FERUM y, el informe de la Administración sobre la ejecución de los proyectos en el primer semestre y los aportes recibidos del Estado por otros conceptos; avance en el programa de reducción de pérdidas y en este marco la opinión del Ing. Camacho sobre la gestión positiva de la Empresa, pese a la limitación de recursos. Una vez absueltas las consultas de los señores Accionistas, el Ing. Rodríguez propone que se acoja la recomendación del Directorio. La Junta de Accionistas acoge la propuesta y por unanimidad en base a la recomendación del Directorio, resuelve aprobar la reforma presupuestaria del ejercicio económico 2010, dejando de responsabilidad de la Administración la veracidad de los datos consignados.

RESOLUCIÓN 11-2010: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL DIRECTORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N. 039-2010, POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE CAJA, OPERACIÓN E INVERSIONES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2010, DEJANDO DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION, LA VERACIDAD, LEGALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL INFORME.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

El Ing. Astudillo da lectura al oficio EEASA-PE-3057-2010. Por pedido de la Presidencia, el Dr. Marlon Torres da lectura al memorando AJ-105-2010 y el Ing. Roberto Salazar al memorando DF-DIR-1811-2010. La Dra. Victoria Montero sugiere que en el proyecto de resolución propuesto y que consta en el informe del Departamento Financiero luego de la frase "del cuadro adjunto", se agregue el siguiente texto: "que también es aprobado por la Junta y forma parte integrante del acta de Junta General", debido a que corresponde aprobar



1 tanto el acta como el cuadro de aumento de capital; y, en la parte final del
2 mismo proyecto, se incluya un acápite que diga: "Al efecto, los accionistas
3 presentes renuncian su derecho preferente en este aumento de capital", con lo
4 cual queda establecido que los accionistas presentes renuncian a su derecho y
5 que los ausentes deberán hacerlo en el término que establece la Ley de
6 Compañías. La Presidencia pone a consideración la propuesta. El Ing.
7 Astudillo sugiere que en la resolución se incorpore igualmente un literal en el
8 que conste que la Junta dispone que la Administración publique sobre la
9 renuncia al derecho preferente y realice los trámites de ley. El Ing. Orejuela
10 solicita que el cuadro de composición accionaria contemple cuatro cifras
11 decimales para que refleje los valores de todos los accionistas. Atendiendo un
12 pedido del Dr. Soria, la Presidencia Ejecutiva explica sobre las razones que
13 han motivado el aumento de capital, las fuentes de donde provienen los
14 aportes de los accionistas que deben ser incorporados al capital de la
15 Compañía y la renuncia al derecho preferente de los accionistas minoritarios
16 de acuerdo a la respectiva ley. El Ing. Roberto Torres apoya el proyecto de
17 resolución con la incorporación de las enmiendas que permitirán clarificar el
18 proceso. Los señores Accionistas igualmente están de acuerdo; en
19 consecuencia por unanimidad aprueban el aumento de capital de la Compañía
20 en los términos propuestos y tratados. El Ing. Mosquera en representación del
21 H. Gobierno Provincial de Morona Santiago, solicita que la explicación
22 realizada por la Administración sobre el mecanismo de cálculo aplicado para el
23 nuevo aumento de capital, se lo haga conocer vía oficio a todos los accionistas
24 de la Empresa, a fin de que sirva como antecedente y respaldo a la decisión
25 que se está tomando y que este pedido de contar el apoyo de los asistentes
26 se incluya en la resolución. El Ing. Astudillo acoge el planteamiento que lo
27 considera muy apropiado y se compromete a remitir la información los
28 próximos días; sin embargo, por aspectos de forma en la redacción de la



1 resolución, sugiere que tanto el pedido cuanto su compromiso consten
2 únicamente en actas. La Junta General luego de la respectiva deliberación
3 dispone que este aspecto conste en actas y que la Administración una vez
4 concluido el proceso de aumento de capital, remita a los señores Accionistas
5 de la Compañía el trámite aprobado, el acta de la sesión y el explicativo sobre
6 el mecanismo de cálculo proporcional aplicado en el paquete accionario. La
7 Lic. Wilma Montaluisa, Comisario Revisor de la Empresa, solicita autorización
8 para retirarse de la sesión, en virtud de que a continuación van a tratarse dos
9 procesos en los cuales se encuentra participando. La Junta acepta el pedido.

10 RESOLUCIÓN 12-2010: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
11 CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DECIMO
12 SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, POR UNANIMIDAD
13 RESUELVE:

14 A) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EMPRESA
15 ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.
16 UTILIZANDO EL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO, FIJADO EN EL
17 ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LA SUMA DE US\$
18 7'988.449,00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO
19 MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DE MODO QUE TAL
21 CAPITAL SE FIJE EN LA SUMA DE US\$ 95'756.469,00 (NOVENTA Y
22 CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL
23 CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, 00/100 DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EN LA FORMA DETERMINADA EN
25 EL CUADRO ADJUNTO QUE IGUALMENTE SE APRUEBA Y FORMA
PARTE INTEGRANTE DEL ACTA, MEDIANTE LA EMISION DE
NUEVAS ACCIONES Y UTILIZANDO LAS SIGUIENTES
OPERACIONES:



UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONOMICO

2009, POR LA SUMA DE US\$ 2'517.654,32;

- APORTES DE FUTURA CAPITALIZACIÓN HASTA EL 15 DE
SEPTIEMBRE DEL 2010, POR LA SUMA DE US\$ 5'470.784,69;

- NUMERARIO, EN LA SUMA DE US\$ 9,99 CON EL FIN DE
EVITAR EL FRACCIONAMIENTO DE ACCIONES

**B) LOS ACCIONISTAS PRESENTES A EXCEPCIÓN DEL MINISTERIO
DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE MANIFIESTAN
EXPRESAMENTE QUE RENUNCIAN A SU DERECHO DE
PREFERENCIA EN LA PROPORCIÓN RESPECTIVA Y RATIFICAN LA
INTENCIÓN DE SUS REPRESENTADAS, DE AUMENTAR EL CAPITAL
SUSCRITO TAN SOLO EN EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS
UTILIDADES QUE LES CORRESPONDE DEL EJERCICIO
ECONOMICO 2009;**

**C) DISPONER A LA ADMINISTRACION QUE PROCEDA A LA
PUBLICACION DE UN AVISO DEL DERECHO PREFERENTE PARA
EL CASO DE LOS ACCIONISTAS QUE NO ASISTIERON A LA JUNTA
GENERAL O NO MANIFESTARON EN FORMA EXPRESA LA
RENUNCIA A TAL DERECHO; Y,**

**D) DISPONER A LA ADMINISTRACION A REALIZAR EL TRÁMITE
LEGAL CORRESPONDIENTE.**

**5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO PARA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA
EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010**

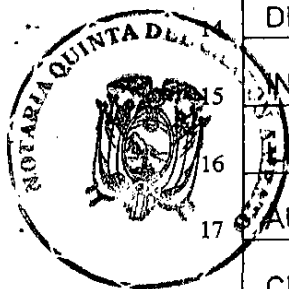
El Ing. Astudillo da lectura al oficio EEASA-PE-3033-2010 y al informe de
evaluación de ofertas N. DF-DIR-1639-2010, preparado por la Dirección
Financiera, en atención a una disposición expresa de la Junta de Accionistas
realizada el 30 de junio del 2009, que estableció que es una atribución privativa



1 de este organismo el designar a los auditores y comisarios revisores. La
2 Administración absuelve algunas consultas de los señores Accionistas
3 respecto a costos, órgano de gobierno o administración que tiene la
4 competencia de decisión de acuerdo la Ley de Contratación Pública; y
5 tratamiento que se ha dado a este proceso de carácter especial. La Dra.
6 Montero propone que se adjudique el contrato a la firma HLB Consultores
7 Morán Cedillo sobre la base del proceso seguido y considerando la experiencia
8 positiva que ha tenido la Empresa, dejando de responsabilidad de la
9 Administración, el cumplimiento del proceso de selección. La Junta General
10 de Accionistas por unanimidad aprueba la moción.

11 RESOLUCIÓN 13-2010: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE
12 CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO SEPTIMO, NUMERAL
13 QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES; Y SOBRE LA BASE
14 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEGUIDO, QUE CONSTA EN EL
15 INFORME DF-DIR-1639-2010 POR UNANIMIDAD RESUELVE, DESIGNAR A
16 LA FIRMA HLB CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA., COMO
17 AUDITOR EXTERNO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL
18 CENTRO NORTE S. A., PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS
19 FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2010, Y, AUTORIZA A LA
20 PRESIDENCIA EJECUTIVA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE
21 CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR EL VALOR DE US\$
22 12.200,00 (DOCE MIL DOSCIENTOS, 00/100 DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MAS EL IVA; DEJANDO DE
24 RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LA PERTINENCIA DEL
25 PROCESO DE SELECCIÓN.

6. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO PARA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMISARIO REVISOR PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2010



1 El Ing. Astudillo da lectura al oficio EEASA-PE-3034-2010 y al informe DF-DIR-

2 1640-2010. La Dra. Montero señala que de acuerdo a la norma legal, el

3 comisario revisor representa y se debe a los accionistas, quienes pueden

4 hacer las consultas o solicitar informes respecto a la contabilidad de la

5 Empresa, en ese sentido sugiere que los accionistas ejerzan su derecho para

6 lo cual solicita se les proporcione el correo electrónico de la Sra. Comisaria;

7 adicionalmente, recomienda que para el futuro se priorice la contratación de

8 profesionales de la Provincia que tienen muy buen nivel; con estas dos

9 consideraciones propone que el proceso se resuelva en los mismos términos

10 del punto anterior; comenta además, que a su criterio el precio es un tanto

11 alto si se compara con el costo y el trabajo de auditoría externa que es mucho

12 más complejo. El Ing. Rodríguez apoya la moción. El Ing. Orejuela manifiesta

13 que las observaciones serán tomadas en cuenta por la Administración. La

14 Junta General de Accionistas, por unanimidad aprueba la moción.

15 RESOLUCIÓN 14-2010: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE

16 CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO SEPTIMO NUMERAL

17 CUATRO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES Y SOBRE LA BASE

18 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEGUIDO, QUE CONSTA EN EL

19 INFORME DF-DIR-1640-2010, POR UNANIMIDAD RESUELVE, DESIGNAR

20 A LA LCDA. WILMA MONTALUISA VIVAS, COMISARIO REVISOR

21 PRINCIPAL DE EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO

22 NORTE S. A. PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010 Y AUTORIZA A LA

23 PRESIDENCIA EJECUTIVA A SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE

24 CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR EL VALOR DE US\$

25 8.600,00 (OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

26 UNIDOS DE AMERICA) MAS EL IVA; DEJANDO DE RESPONSABILIDAD

27 DE LA ADMINISTRACIÓN LA PERTINENCIA DEL PROCESO DE

28 SELECCIÓN.



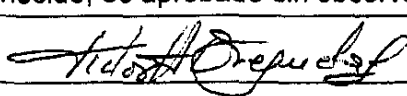
7. DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA

POR LOS TRABAJADORES

El Ing. Astudillo da lectura al oficio EEASA-PE-3035-2010 y a la comunicación 091-CESG-2010 remitida por el Comité de Empresa de la EEASA. El Ing. Rodríguez sugiere que se designe a los señores Directores conforme al pedido, en virtud de que han sido nominados por la Asamblea General de Trabajadores. La Junta General de Accionistas acoge la propuesta y designa a los señores Tlgo. Eduardo López e Ing. Marco Espinoza, como miembros principal y alterno del Directorio de la EEASA, en su orden, por el periodo estatutario de dos años.

RESOLUCIÓN 15-2010: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD RESUELVE DESIGNAR A LOS SEÑORES TLGO. EDUARDO LÓPEZ E ING. MARCO ESPINOZA, MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., PRINCIPAL Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS DE CONFORMIDAD AL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA

Siendo las doce horas cinco minutos, concluye la sesión y se declara un receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de conocido, es aprobado sin observaciones.



PRESIDENTE



SECRETARIO

CERTIFICO QUE: Es fiel copia del documento original que reposa en el archivo de la Secretaría General de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., al cual me remitiré en caso necesario.

ING. JAIME ASTUDILLO RAMIREZ

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

Ambato noviembre 30, 2010



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
CON CORTE AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

08

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	%	UTILIDADES 2009	COMPENSACION DE CRÉDITOS (Aportes Futura Capitalización)	NUMERA- RIO	INCREMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD ✓	61,768,312.00	70.3768%	2,079,912.70	5,154,753.00	0.30	7,234,666.00	69,002,978.00	69,002,978	72.0609%
I.MUNICIPIO DE AMBATO ✓	4,459,908.00	5.0815%	75,088.82	37,633.52	0.66	112,723.00	4,572,631.00	4,572,631	4.7753%
I.MUNICIPIO DE PATATE ✓	423,422.00	0.4824%	7,128.90	26,105.98	0.12	33,235.00	456,657.00	456,657	0.4769%
I.MUNICIPIO DE PELILEO ✓	1,358,644.00	1.5480%	22,874.68	-	0.32	22,875.00	1,381,519.00	1,381,519	1.4427%
I.MUNICIPIO DE PILLARO ✓	495,050.00	0.5640%	8,334.86	-	0.14	8,335.00	503,385.00	503,385	0.5257%
I.MUNICIPIO DE BAÑOS ✓	549,066.00	0.6256%	9,244.30	142,460.95	0.75	151,706.00	700,772.00	700,772	0.7318%
I.MUNICIPIO DE QUERO ✓	462,662.00	0.5271%	7,789.57	-	0.43	7,790.00	470,452.00	470,452	0.4913%
I.MUNICIPIO DE MOCHA ✓	542,978.00	0.6187%	9,141.80	-	0.20	9,142.00	552,120.00	552,120	0.5766%
I.MUNICIPIO DE CEVALLOS ✓	364,900.00	0.4158%	6,143.60	-	0.40	6,144.00	371,044.00	371,044	0.3875%
I.MUNICIPIO DE TISALEO ✓	510,998.00	0.5822%	8,603.37	-	0.63	8,604.00	519,602.00	519,602	0.5426%
I.MUNICIPIO DE PASTAZA ✓	1,385,101.00	1.5781%	23,320.12	-	0.88	23,321.00	1,408,422.00	1,408,422	1.4708%
I.MUNICIPIO DE NERA ✓	529,911.00	0.6038%	8,921.80	-	0.20	8,922.00	538,833.00	538,833	0.5627%
I.MUNICIPIO DE PALORA ✓	250,463.00	0.2854%	4,216.90	-	0.10	4,217.00	254,680.00	254,680	0.2660%
GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA ✓	12,025,182.00	13.7011%	202,460.84	33,319.53	0.63	235,781.00	12,260,963.00	12,260,963	12.8043%
GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA ✓	2,341,198.00	2.6675%	39,417.36	71,000.00	0.64	110,418.00	2,451,616.00	2,451,616	2.5603%
CAMARA DE COMERCIO ✓	4,231.00	0.0048%	71.23	-	0.77	72.00	4,303.00	4,303	0.0045%
CAMARA DE INDUSTRIAS ✓	4,231.00	0.0048%	71.23	-	0.77	72.00	4,303.00	4,303	0.0045%
GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO ✓	207,384.00	0.2363%	3,491.60	-	0.40	3,492.00	210,876.00	210,876	0.2202%
I.MUNICIPIO DE TENA ✓	15,975.00	0.0182%	268.96	2,335.73	0.31	2,605.00	18,580.00	18,580	0.0194%
I.MUNICIPIO DE ARCHIDONA ✓	16,087.00	0.0183%	270.85	-	0.15	271.00	16,358.00	16,358	0.0171%
I.M. DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ✓	23,485.00	0.0268%	395.40	-	0.60	396.00	23,881.00	23,881	0.0249%
GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO ✓	28,832.00	0.0329%	485.43	3,175.98	0.59	3,662.00	32,494.00	32,494	0.0339%
SUMAN...>	87,768,020.00	100.0000%	2,517,654.32	5,470,784.69	9.99	7,988,449.00	95,756,469.00	95,756,469	100.0000%

ELABORADO
9/11/10
DRA. SILVIA GARCÉS V.
CONTADOR GENERAL

VISTO BUENO

ING. ROBERTO SALAZAR C.
DIRECTOR FINANCIERO

Conferencia Gratuita



Negocios en Internet

Gana cientos o miles de dólares

¿Cómo Crear Negocios en Internet?

Inscríbete en:

www.mundoportal.com

098-818186 087-354304
Cevallos y Espejo C.C. G.I.
Oficina 23



AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A."

De conformidad con lo que dispone el artículo 181 de la Ley de Compañías, se comunica a los señores accionistas de la compañía "EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.", que disponen del plazo de treinta días contados a partir de esta publicación, para que hagan uso de su derecho preferente para suscribir en proporción a sus acciones que tuvieren, las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento del capital que fue resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 18 de octubre de 2010, conforme a las bases que se detallan a continuación:

- El aumento del capital suscrito se realizará por la suma de siete millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7'988,449,00), de modo que tal capital se fije en la suma de noventa y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 95'756,469,00);
 - El capital suscrito en el aumento se realizará mediante la emisión de nuevas acciones cuyo valor nominal de cada una asciende a un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) y utilizando las siguientes operaciones: 1. Capitalización de utilidades del ejercicio económico 2009, por la suma de dos millones quinientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (USD 2'517.654,32); 2. compensación de créditos -aportes para futura capitalización-, por la suma de cinco millones cuatrocientos setenta mil setecientos ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos (USD 5'470.784,69); y 3. numerario, por la suma de nueve Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos (USD 9,99);
 - El aumento de capital se realizará utilizando el cupo del capital autorizado fijado en el artículo cinco del estatuto social;
 - No existe capital pagado; y,
 - La Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó el cuadro de integración de capital que preparó la Presidencia Ejecutiva, el mismo que consta en el expediente de la Junta antes mencionada y que está a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. 12 de Noviembre N° 11-29 y calle Espejo, de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.
- Si dentro del plazo mencionado los accionistas no hicieron uso de este derecho preferente, las acciones podrán ser suscritas por otra u otras personas.

Ambato, 21 de octubre de 2010

Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

AMBATO, JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2010

EL HERALDO

Ambato julio 1, 2009
N. EEASA-PE-09-1959

Ingeniero
JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMIREZ
Presente

De mi consideración:

Me complace informarle que, la Junta General de Accionistas de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., constituida según escritura pública ante el Notario Sr. Segundo J. Villalva el 29 de abril de 1959 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número once, el 5 de mayo de 1959; en sesión realizada el día martes 30 de junio del 2009; y, de acuerdo con el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales vigentes, resolvió designar a usted Presidente Ejecutivo de la Empresa, por el periodo de dos años. En tal virtud le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, conforme lo establecen los estatutos sociales reformados y codificados.

Le deseo el mejor de los éxitos en este importante cometido.

Atentamente,

Ing. Bolívar Lucio Manzoni
PRESIDENTE



Ambato julio 1, 2009.- Con esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. y me posesiono de él.

ING. JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMÍREZ

NOMBRE: JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMÍREZ
C.I. 010118949-6
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCIÓN: Doce de Octubre N. 09-155 y Rábida
Ciudadela Cristóbal Colón
Ambato

0512
Razón: Queda Inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato, 20 JUL. 2009

EL REGISTRADOR

Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO

TOCOLIZACION.- NOTARIA QUINTA DE AMBATO.- Ambato, Noviembre 30 de 2010.- Las 12H28.- En este día y hora, el suscrito Notario Doctor HERNAN SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón; a petición del Doctor Paul Ocaña Soria., Mat. 251 del C.A.T., procedo a **PROTOCOLIZAR**, las copias certificadas del Acta de la Junta General de Accionistas de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", celebrada el día Lunes dieciocho de Octubre del dos mil diez, en donde consta la Resolución 12-2010 mediante la cual se decidió aumentar el capital "suscrito" dentro del cupo del capital autorizado, en la cantidad de siete millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; el documento original del Cuadro de Integración de Capital aprobado también por Resolución señalada anteriormente, en donde consta particularmente la forma de pago del aumento y las acciones a emitirse; copia simple del aviso del derecho "preferente", que consta en la página 8B del diario "El Heraldo", publicado el veintiuno de Octubre del dos mil diez; la copia del nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A." recaído en la persona del Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramirez, y copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramirez, Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.; documentos estos que juntamente la petición y esta Razón, quedan incorporados a los protocolos a mi cargo en trece (13) fojas útiles, para los fines legales pertinentes. La cuantía es indeterminada.- Doy fe.- **f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Sancho**..

Se PROTOCOLIZO, ante mí y en fe de ello confiero esta ^{TERCERA} COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.



Hernán Santamaría Sancho
HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF 2827718

RAZON: Al margen de la escritura Matriz de Constitución constante en el Folio 449vta, Tomo I, de Mayor Cuantía, de fecha 29 de Abril 1959, tomé nota del aumento de capital suscrito dentro del cupo del capital autorizado que realiza los Accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A, según consta de Acta de Junta General de fecha 18 de Junio del 2010, protocolizada ante el suscrito, el 30 de Noviembre del 2010, con la cual se me a notificado para los fines legales.- Ambato, a 02 de Diciembre del 2010.



[Handwritten signature]
DR. HERNANDEZ SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-20 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

Queda inscrita con esta fecha la presente **PROTOCOLIZACION** de la **EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.** Bajo el número Ochocientos Cincuenta y Tres (0853) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3944 del Libro Repertorio. Certifico que al margen de la inscripción N° 0011 de Mayo 05 de 1.959, tome nota de lo indicado en dicha Escritura.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 14 del 2.010.-

[Handwritten signature]

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



[Faint handwritten notes]